

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

182 *Notificación propuesta de resolución sanción retirada de vehículos de la vía pública por abandono*

Notificación propuesta resolución

Iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Esporles incoación del procedimiento sancionador de conformidad dispuesto en el apartado correspondiente del RDL 339/1990 de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

En base a lo dispuesto por el artículo 2.1.a. de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicios especiales de retirada de vehículos u otros objetos pesados o voluminosos de la vía pública y custodia de estos, 69 y 134 y siguientes a la ley 30/1192, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y 13 del reglamento regulador del procedimiento por el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto y el decreto 14/1194, de 10 de febrero por el que se aprueba el reglamento del procedimiento a seguir por la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares en el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con las atribuciones previstas por los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de día 2 abril, reguladora de las bases del régimen local i la competencia prevista por los artículos 25.2 f) i n) de dicha disposición legal.

Considerar probados los hechos siguientes: Vehículo retirado de la vía pública con grúa, por encontrarse estacionado con síntomas de abandono en el lugar indicado al expediente, los cuales constituyen un ilícito administrativo tipificado al Anexo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicios especiales de retirada de vehículos y otros objetos pesados o voluminosos de la vía pública y custodia de estos (Boib nº 153 de 23/10/2010)

Presunta infracción: Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicios especiales de retirada de vehículo u otros objetos pesados o voluminosos de la vía pública y custodia de estos. Boib núm. 153 de 23/10/2010, por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciados como Presuntos infractores que a continuación se relacionan:

EXP. NÚM.	NIF/CIF	MATRÍCULA	SANCIÓ	IMPORT
G2020/642	X217xxxx	PM5915CU	Boib 153 de 23/10/2010	300,00€
G2020/643	1823xxxx	4713CZP	Boib 153 de 23/10/2010	300,00€
G2020/598	X415xxxx	IB1208CK	Boib 153 de 23/10/2010	300,00€
G2020/597	4313xxxx	4282DMW	Boib 153 de 23/10/2010	300,00€

Imponer a los infractores en concepto de responsable de la comisión administrativa, una sanción por un importe de 300,00 euros en concepto de tasa por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y la gestión de la baja administrativa.

Notificar este requerimiento a los infractores indicando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real decreto 1398/1993, de 4 de agosto y el artículo 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero por el cual se aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el termino de quince días a contar desde el siguiente de haber recibido la notificación de esta propuesta, podrán comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Esporlas a fin que puedan obtener copia de la documentación que consideren conveniente y presentar delante esta instrucción los documentos e informaciones que crean pertinentes.

Esporles, 7 de enero de 2021

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

